

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN													
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD Base Legal TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (24.04.03). Art. 11. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (07.08.03). Arts. 5 y 10.	1 Presentar solicitud dirigida al responsable de brindar la información, consignando lo siguiente: - Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, según corresponda. - Número de teléfono y/o correo electrónico; de ser el caso. - Expresión concreta y precisa del pedido de información. - Fechas aproximadas en que la información se ha producido u obtenido. - Medio en que se requiere la información (copia simple, CD, DVD.) 2 Recibo de pago del derecho de trámite. a) Por copia (unidad) 0.0027% S/. 0.10 b) Por CD (unidad) 0.0219% S/. 0.81 b) Por DVD (unidad) 0.0329% S/. 1.22 NOTA 1: El derecho de trámite se establece en función al costo de reproducción del medio que contiene la información solicitada. NOTA 2: Conforme el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada puede ser remitida a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante en caso se haya considerado dicho medio para el acceso a la información pública.						X	7 días (más 5 días útiles de prórroga excepcionalmente)	Trámite Documentario	Secretario General		
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL													
1	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS Base Legal Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37 y 107.	1 Apersonamiento del Titular o Representante, que iniciará el trámite administrativo. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado.			GRATUITO	GRATUITO	X			Trámite Documentario	Fedatario designado por Resolución de Alcaldía		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Base Legal Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, artículo 53° D.S. Nº 184-2008-EF, art. 104°	general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. 3 Las pruebas instrumentales pertinentes. simple con firma del administrado o su representante. 4 Comprobante de depósito de la garantía, conforme a lo señalado en el artículo 112° del D.S. Nº 184-2008-EF 5 Autorización de abogado, solo en los casos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas, y siempre que la defensa sea cautiva.											
7	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE CÁLCULO Base Legal Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 201	1 Presentar solicitud firmada por el solicitante 2 En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. 3 Copia del Acto Administrativo 4 Recibo de pago de derecho de trámite a) Error de la administración b) Error del Administrado		GRATUITO 0.9123%	S/. 33.76	X			Trámite Documentario	Gerencia Responsable			
8	REACTIVACIÓN DE EXPEDIENTES DECLARADOS EN ABANDONO Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107, 186, 207 y 209. Ley del Silencio Administrativo Positivo, Ley Nº 29060 (07.07.07). Art. 1.	1 Presentar escrito debidamente fundamentado consignando lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, de ser el caso. b) Datos de Identificación del trámite o recurso declarado en abandono c) Firma del recurrente o representante legal. d) Firma de abogado hábil. 2 En caso de representación, presentar poder formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del					X	30 días	Trámite Documentario	Gerente Municipal			

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>Base Legal</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts.14 y 34. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). Art. 88.</p>	<p>presentación de copia simple del mismo.</p> <p>2 Exhibir el último recibo de luz, agua, cable o teléfono del domicilio del propietario.</p> <p>3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.</p> <p>4 En caso de inscripción, exhibir el original y presentar copia simple del documento que sustente la adquisición:</p> <p>a) Compra: Contrato de compraventa. b) Donación: Escritura pública de donación. c) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes. d) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad). e) Permuta: Contrato de permuta. e) Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión. f) En los demás casos, documento que acredite la propiedad.</p> <p>5 En caso de inscripción de predios realizada por poseedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los documentos que acrediten su calidad de posesionario, tales como, certificado de posesión, Declaración Jurada de los vecinos, recibo de agua, luz o teléfono y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite.</p>											

* Deberá proporcionar las características técnicas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
			actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.											
9	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO a) En Materia Tributaria Base Legal: TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). Arts. 162 y 163.	1	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal.		GRATUITO	GRATUITO			X	45 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas		Gerente Municipal (Recurso de Reclamacion Denegatoria Ficta) Tribunal Fiscal
	b) En Materia no Tributaria Base Legal: Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 35, 61 y 75.				GRATUITO	GRATUITO			X	30 días	Trámite Documentario	Gerente Municipal		Alcalde (Apelación Administrativa)
10	SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO a) En Materia Tributaria Base Legal: TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). Arts. 162 y 163.	1	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal.		GRATUITO	GRATUITO			X	45 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas		Gerente Municipal (Recurso de Reclamacion Denegatoria Ficta)
	b) En Materia no Tributaria Base Legal: Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 35, 61 y 75.				GRATUITO	GRATUITO			X	30 días	Trámite Documentario	Gerente Municipal		Alcalde (Apelación Administrativa)
11	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	1	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal.		GRATUITO	GRATUITO			X	45 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas		Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
13	RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PÉRDIDA DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). Arts. 124, 132 al 137 y 142.	1 Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO			X	9 meses	Trámite Documentario	Gerente de Rentas		Tribunal Fiscal (Apelación Tributaria)
14	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN O DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PÉRDIDA DE FRACCIONAMIENTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 35, 61 y 75.	1 Presentar escrito conteniendo lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, de ser el caso. b) Número de documento impugnado. c) Sustentación del recurso. d) Firma del recurrente y de abogado hábil. 2 Copia simple de los documentos probatorios correspondientes.		GRATUITO	GRATUITO		X		30 días	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal (Apelación)
15	RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE RECLAMACIÓN TRIBUTARIA/2 Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias (19.08.99) Arts. 143 al 146.	1 Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 3 Pago de la deuda no apelada. 4 En el caso de extemporaneidad, acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de presentación del recurso.		GRATUITO	GRATUITO					Trámite Documentario	Gerente de Rentas		Tribunal Fiscal (Apelación)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
16	RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO/2 Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias (19.08.99) Arts. 146 y 151.	1 Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 3 Pago de la deuda no apelada. 4 En el caso de extemporaneidad, acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de presentación del recurso.		GRATUITO	GRATUITO					Trámite Documentario	Gerente de Rentas		Tribunal Fiscal (Apelación)
17	RECURSO DE APELACIÓN DE DENEGATORIA DE COMPENSACIÓN, INAFECTACIÓN O PRESCRIPCIÓN/2 Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias (19.08.99) Arts. 143 al 146.	1 Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO					Trámite Documentario	Gerente de Rentas		Tribunal Fiscal (Apelación)
18	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA: 18.a - ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 Y CON UNA CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL CON ITSDC BÁSICA EX POST Base Legal	REQUISITOS GENERALES 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas					X		15	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8.</p> <p>Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45.</p> <p>Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68.</p> <p>Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts.7, 8 numerales 1 y 2, y 11 y 15.</p> <p>Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 2, 8, 9 numeral 2 y 39.</p> <p>Giros aplicables:</p> <p>1. Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta 2 niveles de terreno o calzada desde 101 m2 hasta 500 m2 como: tiendas, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud.</p> <p>2. Pubs-karaokes, licorerías, bar, ferreterías con un área hasta 500 m2.</p> <p>3. Instituciones educativas hasta 2 niveles, con un área hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</p> <p>4. Cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras.</p> <p>5. Gimnasios hasta un área de 500 m2 y que sólo cuente con máquinas mecánicas.</p> <p>6. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras.</p> <p>7. Playas de estacionamiento, granjas, entre otros que sean de un solo nivel y sin techar.</p>	<p>solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>- Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.</p> <p>2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.</p> <p>3 Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.</p> <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>Adicionalmente, de ser el caso, según sea el giro del establecimiento se presentará lo siguiente:</p> <p>1 Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>2 Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.</p> <p>3 Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>4 Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>		3.9616%	S/. 146.58								

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>comercial se presentará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud. 2 Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. 3 Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 4 Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. <p>Nota: Los mercados de abasto y galerías comerciales deben contar con una sola licencia de funcionamiento de forma corporativa, la cual es extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente o la junta de propietarios, de ser el caso.</p> <p>A los módulos o stands que forman parte del mercado o de la galería, según corresponda les será exigibles una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, Ex Post o Multidisciplinaria según corresponda, al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p>											
20	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS HASTA 500 M2 DE ÁREA</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81</p>	<p>1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del 					X		15	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8, 11 y 15. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 2, 8 y 9.	representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. - El número de la licencia de Funcionamiento. 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. 3 Autorización con firma legalizada, del titular de la licencia de funcionamiento del establecimiento en el que se desarrollará la actividad comercial. 4 Copia fedatiada del contrato de cesión. 5 Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia. 6 Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.		2.9260%	S/. 108.26								
21	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indicar el número del certificado de la licencia de funcionamiento cuyo duplicado se solicita. 2 Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.		0.8438%	S/. 31.22	X				Trámite Documentario	Gerente de Rentas		
22	VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA Base Legal	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o					X		15	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts 3, 7, 8, 11 y 15. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 2, 8, 9 y 10. Resolución Nº 0155-2010/CEB-INDECOPI (01.07.2010). Literal E.2.	<p>naturales, según corresponda.</p> <p>- Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.</p> <p>- Número de la licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.</p> <p>3 Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.</p> <p>a.- En caso de realización de ITSDC a cargo de la municipalidad (costo de inspección incluido)</p> <p>b.- En caso de realización de ITSDC a cargo de INDECI (se debe presentar certificado)</p> <p>Nota: En el caso que la variación del área comercial origine el cambio del tipo de ITSDC al cual inicialmente estaba sujeto el establecimiento, se tendrá que realizar la inspección técnica que corresponda.</p>		0.6986%	S/. 25.85								
23	AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts 3, 7, 8, 11 y 15. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM	<p>1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:</p> <p>- Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>- Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.</p> <p>- Número de la licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.</p>					X		15	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
(05.08.07). Arts. 2, 8 y 9. Resolución Nº 0155-2010/CEB-INDECOPI (01.07.2010).Literal E.2.	3 4	Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellos giros a ampliar conforme a Ley la requieran de manera previa a la autorización de la ampliación. Exhibir recibo de pago del derecho de trámite. a.- En caso de realización de ITSDC a cargo de la municipalidad (costo de inspección incluido) b.- En caso de realización de ITSDC a cargo de INDECI (se debe presentar certificado) Nota: En el caso que la ampliación del giro comercial origine el cambio del tipo de ITSDC al cual inicialmente estaba sujeto el establecimiento, se tendrá que realizar la inspección técnica que corresponda.	0.6986% 1.9014%	S/. 25.85 S/. 70.35								
24 AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA USO DE RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES PARA ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts 3, 7, 8, 11 y 15. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 2, 8 y 9.	1 2 3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. - Número de la licencia de funcionamiento. 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. 3 Autorización de la Junta de Propietarios del predio en que se encuentra el local comercial para				X		15	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, (08.05.06 y 08.06.06). Art. Único de la Norma G. 040.	4 5	el giro solicitado si se encuentra bajo régimen de propiedad exclusiva y propiedad común o autorización del propietario, de ser el caso. Plano de distribución incluyendo mobiliario a escala 1.50 con ubicación de mobiliario. Recibo de pago del derecho de trámite.		1.7863%	S/. 66.09							
25	CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS, DE USO DE RETIRO MUNICIPAL Y/O ANUNCIOS PUBLICITARIOS Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 8, 11 y 12.	1 2 3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) en la que se solicita el cese, incluyendo la siguiente información, según corresponda: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. - Número de la licencia de funcionamiento. 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. 3 En caso de un tercero acreditar legítimo interés.		GRATUITO	GRATUITO	X			Trámite Documentario	Gerente de Rentas		
26	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3,000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO Base Legal	1	Formato de Solicitud Declaración Jurada (distribución gratuita o de libre reproducción) que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.					X	30	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8.</p> <p>Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45.</p> <p>Ley Nº 29060 (07.07.07).</p> <p>Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68.</p> <p>Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 10, 12, 13 y 39.</p>	<p>2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.</p> <p>3 Informe de visita de Defensa Civil que acredita cumplir las normas de seguridad vigentes</p> <p>4 Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público.</p> <p>5 Copia de Factura de confección de boletaje fedateada</p> <p>6 Boletaje que se pondrá a la venta, para su sellado</p> <p>7 En caso que el evento se realiza en forma eventual se deberá presentar adicionalmente: Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo, en caso que el evento se realiza en forma eventual.</p> <p>8 Recibo de pago del derecho de trámite.</p> <p>Nota: Las instalaciones, edificaciones o recintos diseñadas para la realización de espectáculos y/o eventos, en las cuales se realicen actividades afines a su diseño no requieren una ITSDC previa a cada evento y/o espectáculo, sólo será necesaria la realización de una Visita de Defensa Civil. Art. 12 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM</p> <p>El local donde se realice el evento deberá contar previamente con su respectivo certificado de inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil vigente. Art. 8 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM</p> <p>Nota: El organizado y/o promotor deberá solicitar previa al evento y/o espectáculo la Visita de Defensa Civil en un plazo que no podrá exceder los 7</p>		3.4055%	S/. 126.00								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
		días hábiles antes de la fecha de su realización Art. 12 del Decreto Supremo N° 066-2007-PCM. El costo de la Visita se encuentra incluida en el monto del derecho de trámite, por que dicha actividad se encuentra dentro del parámetro de las inspecciones de hasta 3,000 personas que es de competencia de la Municipalidad. Art. 13 del Decreto Supremo N° 066-2007-PCM.										
- REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo N° 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 10, 12, 13 y 39.	1 Formato de Solicitud Declaración Jurada (distribución gratuita o de libre reproducción) que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. 3 Inspección Técnica en Seguridad de Defensa Civil - ITSDC previa al evento 4 Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público. 5 Copia de Factura de confección de boletaje fedateada 6 Boletaje que se pondrá a la venta, para su sellado 7 Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo en caso que el evento se realice en forma eventual.					X		30	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo	Negativo						
	7	En caso que el evento se realiza en forma eventual se deberá presentar adicionalmente: Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo.											
	8	Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: Las instalaciones, edificaciones o recintos diseñada para la realización de espectáculos y/o eventos, en las cuales se realicen actividades afines a su diseño no requieren una ITSDC previa a cada evento y/o espectáculo, sólo será necesaria la realización de una Visita de Defensa Civil. Art. 12 del Decreto Supremo N° 066-2007-PCM El local donde se realice el evento deberá contar previamente con su respectivo certificado de inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil vigente. Art. 8 del Decreto Supremo N° 066-2007-PCM Nota: El organizado y/o promotor deberá solicitar previa al evento y/o espectáculo la visita de Defensa Civil en un plazo que no podrá exceder los 7 días hábiles antes de la fecha de su realización Art. 12 del Decreto Supremo N° 066-2007-PCM.		1.5753%	S/. 58.29								
- REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45.	1	Formato de Solicitud Declaración Jurada (distribución gratuita o de libre reproducción) que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u					X		30	Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo N° 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 10, 12, 13 y 39.	<p>otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.</p> <p>2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.</p> <p>3 Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil emitida por INDECI.</p> <p>4 Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público.</p> <p>5 Copia de Factura de confección de boletaje fedateada</p> <p>6 Boletaje que se pondrá a la venta, para su sellado</p> <p>7 En caso que el evento se realiza en forma eventual se deberá presentar adicionalmente: Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo.</p> <p>8 Recibo de pago del derecho de trámite.</p> <p>Nota: El organizado y/o promotor deberá solicitar la ITSDC previa al evento y/o espectáculo en un plazo que no podrá exceder los 7 días hábiles de la fecha de su realización. Art. 12 del Decreto Supremo N° 066-2007-PCM.</p>											
28	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Base Legal TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts. 56 y 57.	<p>1 Presentar formato de liquidación firmado por la persona que organiza el espectáculo o representante legal.</p> <p>2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.</p>		GRATUITO	GRATUITO	X				Trámite Documentario	Gerente de Rentas		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
3	REIMPRESIÓN DE DJ, HR, HIA Y HL - IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS (Declaración Jurada, Hoja de Resumen, Hoja Informativa de Arbitrios y Hoja de Liquidación) Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.	1	Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso.			X				Sub Gerencia Administración Tributaria y Recaudación	Sub Gerente Administración Tributaria y Recaudación			
		2	En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.											
		3	Actualizar el domicilio fiscal											
		4	Pago del derecho de trámite: Por predio	0.1315%	S/. 4.87									
4	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110. TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 7.	1	Presentar solicitud firmada por el solicitante o tercero interesado.			X				Trámite Documentario	Sub Gerente Administración Tributaria y Recaudación			
		2	En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.											
		3	Pago del derecho de trámite.	0.4877%	S/. 18.04									
EJECUTORIA COACTIVA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
1	TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Base Legal TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 20 y 36. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Art. 35.	1	Presentar solicitud de tercería dirigido al Ejecutor Coactivo en el que se consignará lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, Nº de Exp. Coactivo y materia del mismo, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio real o procesal del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Chincha. c) Fundamentar la solicitud de tercería, indicando el bien afectado. d) Firma del solicitante y/o representante legal,		GRATUITO	GRATUITO			X	30 días	Oficina de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo		Tribunal Fiscal (Apelación)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>de ser el caso.</p> <p>2 Exhibir original del último recibo de agua, luz o teléfono.</p> <p>3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.</p> <p>4 Presentar copia legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de la Municipalidad del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.</p>											
2	<p>RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DENIEGAN TERCERÍAS EN MATERIA TRIBUTARIA /2</p> <p>Base Legal</p> <p>TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 20 y 36.</p> <p>Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01).</p>	<p>1 Escrito presentado ante el Ejecutor Coactivo y dirigido al Tribunal Fiscal, consignando lo siguiente:</p> <p>a) Nombres y apellidos o denominación o razón social del recurrente o de su representante, de ser el caso.</p> <p>b) Domicilio real o procesal del recurrente.</p> <p>c) Petición concretamente expresada.</p> <p>d) Firma del recurrente o representante legal, de ser el caso; debidamente autorizado por abogado hábil.</p> <p>2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.</p>		GRATUITO	GRATUITO			X	30 días	Oficina de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo		Tribunal Fiscal (Apelación)
3	<p>SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p> <p>Base Legal</p>	<p>1 Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal adjuntando documento de identidad</p> <p>2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con</p>		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	Oficina de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>PROINVERSIÓN en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa.</p> <p>8 En caso de demanda de amparo o demanda contencioso administrativa, adjuntar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado.</p> <p>9 En caso de Revisión Judicial, adjuntar copia del cargo de presentación de la demanda, con el sello de recepción del Poder Judicial.</p> <p>10 En caso de recurso de queja ante el Tribunal Fiscal, señalar número y fecha de la Resolución mediante la cual se declara fundada la queja o se dispone la suspensión temporal del procedimiento.</p> <p>11 En caso de existir pagos ante otra Municipalidad por conflictos de competencia, adjuntar copia legalizada notarialmente o autenticada por Fedatario de la Municipalidad de los recibos que acrediten el pago.</p>											
4	<p>TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS</p> <p>Base Legal</p> <p>TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Art. 20.</p> <p>Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01).</p> <p>Sentencia del Tribunal Constitucional</p>	<p>1 Presentar solicitud indicando Nº de Exp. Coactivo y materia del mismo firmado por el solicitante o representante legal adjuntando documento de identidad</p> <p>2 El Domicilio real o procesal del solicitante debe estar dentro del radio urbano de la Provincia de Chincha</p> <p>3 Exhibir el original del último recibo de agua, luz o teléfono.</p> <p>4 En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del administrado.</p> <p>5 Presentar copia legalizada notarialmente o</p>		GRATUITO	GRATUITO			X	30 días	Oficina de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo		

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	recaída en el Expediente N° 3741-2004-AA/TC (del 14.11.05).		autenticada por fedatario de la Municipalidad del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.										
5	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS Base Legal TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo N° 018-2008-JUS (06.12.08). Art.16. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 3741-2004-AA/TC (del 14.11.05).	1 Presentar solicitud indicando el N° de Exp Coactivo y materia del mismo firmado por el solicitante o representante legal adjuntando documento de identidad 2 El Domicilio real o procesal del solicitante debe estar dentro del radio urbano de la Provincia de Chincha. 3 En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del administrado. Adicionalmente, se deberá: 4 En caso de prescripción: Adjuntar copia fedateada de la Resolución que declara prescrita la deuda en cobranza. 5 En caso de cobranza dirigida contra persona distinta al obligado, acreditar que no es el obligado. 6 En caso de recurso administrativo presentado dentro del plazo de ley: Señalar número de expediente y fecha de presentación. 7 De encontrarse sometido a un procedimiento concursal o ser una empresa del sistema financiero en liquidación: En caso de procedimiento concursal a) Presentar la publicación de la declaración de insolvencia.		GRATUITO	GRATUITO		X		8 días	Oficina de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>b) Presentar copia simple del Plan de Reestructuración o del Acuerdo Global de Financiamiento.</p> <p>c) El administrado o un tercero podrá comunicar el estado de quiebra presentando copia simple de la Resolución de Quiebra Judicial.</p> <p>En caso de Disolución y Liquidación de un administrado bajo supervisión de la SBS</p> <p>a) Señalar fecha de la publicación de la Resolución de Disolución y Liquidación emitida por la SBS.</p> <p>8 En caso de empresas estatales comprendidas en los supuestos del Decreto Ley 25604, debe presentarse la decisión o acuerdo de PROINVERSIÓN en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa.</p> <p>9 En caso de demanda de amparo o demanda contencioso administrativa, adjuntar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado.</p> <p>10 En caso de Revisión Judicial, adjuntar copia de la demanda con el sello de recepción del Poder Judicial.</p>											
EJECUCIÓN COACTIVA: SERVICIOS EXCLUSIVOS													
1	<p>EXHORTO EN PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA SOLICITADO POR MUNICIPALIDADES NO COMPRENDIDAS EN LA PROVINCIA DE CHINCHA</p> <p>Base Legal</p> <p>TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución</p>	<p>1 Presentar oficio suscrito por el ejecutor coactivo de la entidad solicitante.</p> <p>2 Presentar documento que contiene el exhorto.</p> <p>3 Presentar copia autenticada del documento que acredite el nombramiento del ejecutor y auxiliar coactivo.</p> <p>4 Presentar Resolución de Ejecución Coactiva emitida por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante,</p>				X				Oficina de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	Coactiva, Decreto Supremo N° 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 3, 3A y 14. Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo N° 069-2003-EF y modificatorias (27.05.03). Art. 3 numeral 3.4.	5	acompañada del acto administrativo materia de ejecución con su respectivo cargo de notificación y constancia que la obligación es exigible. Pago del derecho de trámite.											
2	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EN LA EJECUTORIA COACTIVA Base Legal Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.	1 2 3	Presentar solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo firmada por el solicitante. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. Recibo de pago del derecho de trámite. a) Por primera copia b) Por hoja adicional			X				Oficina de Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo			
GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES														
DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL														
1	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO: INSCRIPCIÓN ORDINARIA Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley N° 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley N° 28720 (25.04.06). Art.1. Ley N° 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 46. Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 23, 25, 31, 35, 65 y 98 Resolución Jefatural N° 023-96-JEF		Nacimiento ocurrido en el distrito 1 Formulario Único de Procedimiento Registral (distribución gratuita). 2 Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado por el profesional competente. 3 Presencia de padres individual o conjuntamente con su Documento Nacional de Identidad original. Nota: La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos. La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo revelando el nombre del presunto padre progenitor llenando declaración jurada con los datos del padre en presencia del Registrador para la notificación	FUPR	GRATUITO	GRATUITO		X		12 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunales

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
(11.04.96). Art. 1.	<p>correspondiente (Ley 28720). Las inscripciones deben efectuarse dentro de los plazos y forma prevista en el Art. 46 de la Ley N° 26497.</p> <p>Nacimiento ocurrido en otro distrito Adicionalmente a los requisitos solicitados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Constancia de no inscripción del lugar de nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina de Registros de Estado Civil, o de quien haga sus veces o Declaración Jurada legalizada por Notario. Declaración jurada de domicilio. <p>Nota: Luego de la Inscripción, se expedirá una Primera Copia Certificada Gratuita del Acta de nacimiento. Asimismo, se expedirá una copia certificada gratuita para el trámite del Documento Nacional de Identidad de Menores</p>											
<p>INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts 44 y 45. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley N° 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley N° 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 46. Ley N° 28720 (25.04.06). Art. 1. Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 25, 26, 27, 65, 67 y 98. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF</p>	<p>Menores de 18 años de edad</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario Único de Procedimiento Registral (distribución gratuita). Acreditar del parentesco con el menor a inscribir ante el Registrador. Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado por el profesional competente. En sustitución la persona que inscribe al menor puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: Partida de bautismo o Certificado de matrícula escolar, con mención de los grados cursados, Declaración Jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador o Certificado de antecedentes policiales u homologación de huella 	FUPR	GRATUITO	GRATUITO		X		12 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunales

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
			de ser el caso.											
	INSCRIPCIÓN DE HIJOS DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTERIOR Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68. Ley Nº 26497 (12.07.95) Art. 44, 46 y 51. Ley Nº 28720 (25.04.06). Art. 1. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 25, 30, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.		Si el menor nacido en el extranjero, hijo de padre o madre peruanos de nacimiento, residiera en el Perú, sin que su nacimiento hubiera sido inscrito en la Oficina Consular correspondiente, podrá ser inscrito presentando los siguientes documentos: 1 Formulario Único de Procedimiento Registral (distribución gratuita). 2 Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado por el profesional competente, u otro documento que legalmente lo acredite. 3 Documento Nacional de Identidad original del solicitante. 4 Constancia de No Inscripción de Nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina Consular o el Ministerio de Relaciones Exteriores o Declaración con firma legalizada ante Notario. 5 Presencia de padres individual o conjuntamente con su Documento Nacional de Identidad original.	FUPR	GRATUITO	GRATUITO		X		12 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunes
2	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN: JUDICIAL/ NOTARIAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Art. 44. Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295 (24.07.84). Arts. 378 y 379. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 39 70.		Por mandato judicial 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. 3 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante. Por parte Notarial 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia certificada del documento Notarial u original.		GRATUITO	GRATUITO		X		12 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017 (17.03.06). Decreto Legislativo Nº 1049 (26.06.08).	3	Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante.											
3	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67 y 70. Ley Nº 26981 (03.10.08). Art. 12. Decreto Supremo Nº 010-2005-MIMDES (23.10.05) Arts. 8 y 31. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 2 3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Oficio del MIMDES y copia certificada de la Resolución Administrativa de adopción. Copia del Documento Nacional de Identidad y original.		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunes
4	RECONOCIMIENTO DE HIJO: JUDICIAL/ NOTARIAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.		Por mandato judicial 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. 3 Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante. Por escritura pública o testamento		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 49, 50, 53, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural Nº 782-JNAC-RENEIC (26.11.09) Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	3	por el profesional competente (original con sello y firma), de no haber en la localidad un médico, se requiere la Declaración Jurada de la autoridad Policial, judicial o religiosa confirmando el deceso. Copia del Documento Nacional de Identidad del declarante.							Civil	Civil		
INSCRIPCIÓN - VÍA POLICIAL (EN CASO DE MUERTE VIOLENTA) Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 49, 50, 53 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural Nº 782-JNAC-RENEIC (26.11.09) Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 2 3 4	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Certificado Médico de Defunción expedido por el médico legista competente (original con sello y firma). Original o copia certificada del Parte Policial de ser necesario. Documento de Identidad del fallecido o constancia de inscripción expedido por la RENIEC.	GRATUITO	GRATUITO		X		12 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	INSCRIPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 49, 50, 53, 65, 67, 70 y 98. Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017 (17.03.06). Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción. 3 Copia certificada u original de la Sentencia consentida o ejecutoriada. 4 Copia del Documento Nacional de Identidad		GRATUITO	GRATUITO		X		12 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunes
7	INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN ARTÍCULO MORTIS Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295 (24.07.84). Arts. 260 y 268. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 44, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Acta expedida por el párroco que celebró el matrimonio. 3 Expediente matrimonial. 4 Copia del Documento Nacional de Identidad.		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
						Positivo	Negativo						
(11.04.96). Art. 1.													
CELEBRADO EN EL EXTRANJERO Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 47, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), presentado por el cónyuge peruano. 2 Partida de matrimonio original visada por el Cónsul Peruano del país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú con traducción oficial en el Perú del ser el caso. 3 Copia del Documento Nacional de Identidad.		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunales	
POR MANDATO JUDICIAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art.2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 43, 65, 67 y 70. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017 (17.03.06).	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), presentado por el cónyuge peruano. 2 Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción. 3 Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. 4 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante.		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunales	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
8	ANOTACIONES MARGINALES EN PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67 y 70. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017 (17.03.06). Decreto Legislativo Nº 1049 (26.06.08).	Por mandato judicial 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. 3 Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante Por parte notarial 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia certificada del documento Notarial u original. 3 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante.		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	Trámite Documentario	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunales	
9	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN, POR ERROR Y OMISION Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF	ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3 Copia del documento a rectificar 4 Copia del Edicto en el Diario Oficial El Peruano. cuando se declara procedente la solicitud. NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia de Documento Nacional de Identidad del		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	Trámite Documentario	Jefe de División de Registro Civil	Jefe de División de Registro Civil	Gerente de Servicios Comunales	

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
Ley N° 29227 (16.05.2008). Decreto Supremo N° 009-2008-JUS (13.06.08). Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 . (24.07.84). Art. 332 al 347. TUO del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768 (22.04.93). Arts. 546 al 559 y del 573 al 580.	<p>no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía de ser el caso.</p> <p>2 Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges.</p> <p>3 Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>4 Declaración jurada del último domicilio conyugal de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges.</p> <p>5 Recibo de pago del derecho de trámite.</p> <p>REQUISITOS ADICIONALES</p> <p>Requisitos Relacionados con los hijos</p> <p>En caso de no tener hijos:</p> <p>1 Declaración jurada, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad.</p> <p>En caso de tener hijos menores:</p> <p>1 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.</p> <p>2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visita.</p> <p>En caso de tener hijos mayores con incapacidad:</p>		6.3507%	S/. 234.98								

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo	Negativo						
	<ol style="list-style-type: none"> 1 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud. 2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos y visitas. 3 Anexar copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador. <p>Requisitos Relacionados con el Patrimonio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 En caso no hubiera bienes, declaración jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales. 2 En caso se haya optado por el régimen de separación de patrimonios, presentar el testimonio de la escritura pública inscrita en los Registros Públicos. 3 En el supuesto que se haya sustituido el régimen de la sociedad de gananciales por el de separación de bienes o se haya liquidado el régimen patrimonial, se presentará el Testimonio de la Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos. 												
DIVORCIO ULTERIOR Base Legal	1	Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al Alcalde de su jurisdicción, señalando				X							

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 113. Ley Nº 29227 (16.05.2008). Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS (13.06.08). Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295 (24.07.84). Arts. 348 al 360. TUO del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo Nº 768 (22.04.93). Arts. 546 al 559 y del 573 al 580.</p>	<p>nombre, documento de identidad y firma del solicitante. Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso.</p> <p>2 Copia de la Resolución de Separación Convencional.</p> <p>Nota: El trámite se inicia con posterioridad a los 02 meses de notificado la Resolución de Alcaldía que dispone la Separación Convencional.</p>											
REGISTROS CIVILES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
1	<p>MATRIMONIO CIVIL</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 20, 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295 (24.07.84). Arts. 241, 244, 248, 250, 261, 264 y 265. Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 7 y 26. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Convenio de la Haya sobre Convenio que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (apostilla), aprobado mediante Resolución Legislativa 29445.</p>	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <p>1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Partida de nacimiento legible de cada uno de los contrayentes o dispensa judicial. 3 Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad de los contrayentes y exhibición de los originales en la ceremonia. 4 Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad de dos testigos y exhibición de los originales en la ceremonia. 5 Declaración jurada de los testigos de conocer a los contrayentes. 6 Certificado médico de los contrayentes (vigencia tres meses luego de su expedición). 7 Declaración Jurada del estado civil actual de los contrayentes.</p>				X				Trámite Documentario	Jefe de División de Registro Civil		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
2	TRASCRIPTIÓN DE ACTA O COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN Y EXTRACTO DE LAS INSCRIPCIONES Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 4, 62, 63, 64 y 97. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Recibo de pago del derecho de trámite.		0.3014%	S/. 11.15	X				Trámite Documentario	Jefe de División de Registro Civil		
3	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS INSERTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE REGISTROS CIVILES Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Recibo de pago del derecho de trámite.		0.3014%	S/. 11.15	X				Trámite Documentario	Jefe de División de Registro		
4	LEGALIZACIÓN DE PARTIDA PARA EL EXTRANJERO (INCLUYE EXPEDICIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DE DEFUNCIÓN)	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), indicando nombre completo y fecha de inscripción. 2 Copia de la Constancia de inscripción de tenerse. 3 Recibo de pago del derecho de trámite.		1.3699%	S/. 50.68	X				Trámite Documentario	Alcalde		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45 Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.												
5	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45 Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 Presentación del edicto matrimonial 2 Recibo de pago del derecho de trámite		0.5699%	S/. 21.08	X				Trámite Documentario	Jefe de División de Registro Civil		
6	REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO (PEDIDO EFECTUADO CON ANTICIPACIÓN) Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45 Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Código Civil, Decreto Legislativo N° 295, (25.07.1984). Art. 248.	1 Solicitud según formulario (Libre reproducción) 2 Recibo de pago por derecho de trámite		0.4493%	S/. 16.62	X				Trámite Documentario	Jefe de División de Registro Civil		
7	CERIFICADO DE SOLTERIA O VIUDEZ	1 Solicitud según formulario				X				Trámite	Jefe de		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 31, 37, 40, 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68.	2 (Libre reproducción) 3 Copia fedateada del DNI del o la solicitante u otro documento que acredite residencia en el distrito 4 Indicar en la solicitud la fecha de defunción del o la conyuge o el número de folio y libro correspondiente, de ser el caso 4 Recibo de pago por derecho de trámite		0.5014%	S/. 18.55					Documentario	División de Registro Civil		
8	RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL Base Legal Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 189, 190 Y 191 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68.	1 Solicitud según formulario, indicando causales (Libre reproducción) 2 Copia fedateada del DNI del o la solicitante 3 Recibo de pago por derecho de trámite		0.4603%	S/. 17.03	X				Trámite Documentario	Jefe de División de Registro Civil		
9	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL Base Legal Código Civil - D.Leg. 295 (25-07-84) Art. 252	1 Solicitud según formulario (Libre reproducción) Señalar causal razonable para la dispensa 2 Copia fedateada del DNI de los solicitante 3 Recibo de pago por derecho de trámite		2.4575%	S/. 90.93	X				Trámite Documentario	Jefe de División de Registro Civil		
GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES: SERVICIOS EXCLUSIVOS													
1	CONSTANCIA O CERTIFICADO DOMICILIARIO Base Legal Ley 28839 (5.08.2006) que modifica el art. 2° de la Ley 27839	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia Simple de DNI o equivalente 3 Recibo de servicios públicos de luz, agua o teléfono 4 Declaración Jurada Simple 5 Pago de Derecho de Trámite		0.5945%	S/. 22.00	X				Trámite Documentario	Gerente Servicios Comunales	Gerente Servicios Comunales	
2	TRANSFERENCIA DE PUESTOS Y TIENDAS DE MERCADOS MUNICIPALES	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia Simple de DNI o equivalente						X	30	Trámite Documentario	Gerente Servicios Comunales	Gerente Servicios Comunales	Gerente de Servicios Comunales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	f) Modificación de Estatutos g) Transformación de la forma jurídica que haya adoptado la organización h) Fecha de disolución Base Legal Ley 27972 (27.05.03) art. 84° Ley 25307 (15.02.91)		Directiva, para el caso del literal d).											
GERENCIA DE SERVICIO SOCIALES : SERVICIO EXCLUSIVO														
1	CARNÉ DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Base Legal Ley 27972 (27.05.03) art. 82° numeral 11	1	Copia de Documento de Identidad (D.N.I)			X				Biblioteca Municipal	Gerente Servicios Comunales	Gerente Servicios Comunales		
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL														
OBRAS PRIVADAS														
1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Aprobación con firma de Profesionales 1.a- LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47 y 50. Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, Decreto Supremo Nº 026-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Art. 11	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato		0.05296	S/. 195.95	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>numeral a). Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura-INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>2) Las Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la Modalidad B.</p>	<p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>8 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>9 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>10 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</p>											
<p>1.b- LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O DECLARATORIA DE FÁBRICA Y/O EDIFICACIÓN, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA CONSTRUIDA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 M2.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47 y 50. Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, Decreto Supremo N° 026-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Art. 11</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos</p>	4.4411%	S/. 164.32	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>numeral a). Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura-INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley Nº 29090.</p> <p>2) Las Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la Modalidad B.</p>	<p>en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica:</p> <p>7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>											
<p>1.c.- LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO, NI AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47 y 50. Reglamento de Verificación Administrativa</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p>	3.5863%	S/. 132.69	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>y Técnica, Decreto Supremo Nº 026-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Art. 11 numeral a).</p> <p>Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura-INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley Nº 29090.</p> <p>2) Las Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la Modalidad B.</p>	<p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>											
<p>1.d- AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una</p>		3.5863%	S/. 132.69	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47 y 50. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura-INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley Nº 29090.</p> <p>2) Las Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la Modalidad B.</p>	<p>4 persona jurídica.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 Documentación Técnica</p> <p>8 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de Arquitectura</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>											
<p>1.e- LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS DE ALTURA, SIEMPRE QUE NO REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de</p>		3.5863%	S/. 132.69	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>1.F- LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 METROS DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47 y 50. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura-INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley Nº 29090.</p> <p>2) Las Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la Modalidad B.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional</p>		3.5863%	S/. 132.69	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
		responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.										
<p>1.g- LAS OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS QUE DEBERÁN EJECUTARSE CON SUJECCIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47 y 50. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica (por duplicado)</p> <p>6 Plano de Ubicación</p> <p>7 Plano Perimétrico</p> <p>8 Descripción general del proyecto</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>		4.1370%	S/. 153.07	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
2	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:</p> <p>2.a- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47 y 51. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley Nº 29090.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>13 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>14 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>15 Copia del comprobante de pago de la tasa</p>		15.6411%	S/. 578.72		X		15 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
2.b- LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47 y 51. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6. No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente 7 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno Documentación Técnica 8 Plano de Ubicación y Localización según formato. 9 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.		4.8329%	S/. 178.82		X		15 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley Nº 29090.	10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones B VERIFICACIÓN TÉCNICA 12 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 13 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 14 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
2.c- LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO, (LAS AMPLIACIONES PROCEDERÁN SOLO CUANDO LA EDIFICACIÓN EXISTENTE MANTENGA EL USO RESIDENCIAL) Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago		8.7644%	S/. 324.28		X		15 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		18	Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.										
3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) 3.a- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47, 51 y 54 Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. 2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. 4 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites. 5 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 6 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por: - Plano de ubicación y localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de		19.0685%	S/. 705.53		X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
(28.07.10). Arts. 5 y 6.	<p>excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>7 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.</p> <p>8 Estudios de Impacto ambiental y vial en los casos que se requiera.</p> <p>9 El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.</p> <p>10 En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>11 Pago del derecho de trámite. La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia</p>											
<p>3.b- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</p> <p>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>3 Firma del solicitante y de los profesionales</p>		19.0685%	S/. 705.53		X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
		<p>planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>10 Pago del derecho de trámite.</p> <p>La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia</p>										
<p>3.c- LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47, 51 y 54</p> <p>Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</p> <p>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>3 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.</p> <p>4 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>5 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. <p>6 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda</p>		19.0685%	S/. 705.53		X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
			unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos. 7 Estudios de Impacto ambiental y vial en los casos que se requiera. 8 El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda. 9 En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. 10 Pago del derecho de trámite. La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia										
3.d- LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES PREVIAMENTE DECLARADOS. Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47, 51 y 54 Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. 2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. 3 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites. 4 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 5 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por: - Plano de ubicación y localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso,		18.4466%	S/. 682.52		X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
(28.07.10). Arts. 5 y 6.	<p>firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>6 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.</p> <p>7 Estudios de Impacto ambiental y vial en los casos que se requiera.</p> <p>8 El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.</p> <p>9 En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>10 Pago del derecho de trámite. La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia</p>											
3.e- LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	19.0685%	S/. 705.53		X		25 días	Trámite Documentario	Gerente Acondicion.	Gerente Acondicion.	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	7 trabajos. Estudios de Impacto ambiental y vial en los casos que se requiera. 8 El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda. 9 En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. 10 Pago del derecho de trámite. La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia											
3.f- LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47, 51 y 54 Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. 3 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites. 4 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 5 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por: - Plano de ubicación y localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando		12.2027%	S/. 451.50		X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>con fotos.</p> <p>- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>6 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.</p> <p>7 Estudios de Impacto ambiental y vial en los casos que se requiera.</p> <p>8 El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.</p> <p>9 En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>10 Pago del derecho de trámite. La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia</p>												
<p>3.g- LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47, 51 y</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</p> <p>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>3 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.</p> <p>4 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines</p>		19.0466%	S/. 704.72		X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo	Negativo						
		a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia											
3.h- TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47, 51 y 54. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito. 2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. 3 Copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los planos correspondientes. 4 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites. 5 En el caso que la edificación no se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se deberá presentar Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica o de Edificación, con los planos correspondientes. 6 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 7 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por: - Plano de ubicación y localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos		10.3918%	S/. 384.50			X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>que establece el RNE.</p> <p>8 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p> <p>La Póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos</p> <p>9 Estudios de Impacto ambiental y vial en los casos que se requiera.</p> <p>10 El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.</p> <p>11 En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>12 Pago del derecho de trámite.</p> <p>La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia</p>											
4	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>4.a- EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47, 51 y</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</p> <p>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>3 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.</p> <p>4 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>5 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:</p>		17.0329%	S/. 630.22		X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
<p>4.b- LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47, 51 y 54</p> <p>Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</p> <p>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>3 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.</p> <p>4 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>5 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. <p>6 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización</p>		17.2356%	S/. 637.72			X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	<p>de la Seguridad Social en Salud.</p> <p>La Póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.</p> <p>7 Estudios de Impacto ambiental y vial en los casos que se requiera.</p> <p>8 El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.</p> <p>9 En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>10 Pago del derecho de trámite.</p> <p>La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia</p>											
<p>4.c- LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 42, 47, 51 y 54</p> <p>Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</p> <p>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>3 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.</p> <p>4 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>5 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE 		13.8082%	S/. 510.90		X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	<p>acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>6 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.</p> <p>7 Estudios de Impacto ambiental y vial en los casos que se requiera.</p> <p>8 El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.</p> <p>9 En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>10 Pago del derecho de trámite.</p> <p>La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia</p>											
<p>4.d- LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</p> <p>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>3 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.</p>		17.2356%	S/. 637.72		X		25 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

5	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		10	Pago del derecho de trámite. La Licencia de Edificación o Construcción se calculará aplicando sobre el valor de la obra la tasa del 1% a cuyo monto resultante se le deducirá el pago del derecho efectuado al inicio del trámite de la Licencia										
5	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN MODALIDAD A, B, C y D Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Art. 62.	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA 1 La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado. 2 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. 3 Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado a nivel de caso habitable, entendiéndose así al inmueble que cuente con las siguientes características: Estructuras, muros, revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos, instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras. 4 Presentar la sección de Declaratoria de Edificación del FUE, con datos y planos correspondientes a la licencia por triplicado. 5 Pago del derecho de trámite: Modalidad A y B Modalidad C y D				X		5 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
				3.0685%	S/. 113.53								
				3.5781%	S/. 132.39								
6	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN MODALIDAD A, B, C y D	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA 1 Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignado los datos que indica.					X	5 días (Mod. A) 10 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Art. 63.	2 En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación deberá presentar: a) FUE por triplicado, debidamente suscrito. c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. 3 Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes, cancelados. 4 Planos de replanteo: un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberá estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, que será conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite. 5 Declaración jurada de habilitación del profesional responsable. 6 Pago del derecho de trámite: Modalidad A y B Modalidad C y D		5.0137%	S/. 185.51				(Mod. B)				
7 ANTEPROYECTO EN CONSULTA Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Art. 52. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.	1 FUE debidamente suscrito 2 Plano de ubicación y localización 3 Planos de arquitectura en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6 Pago del derecho de trámite		1.7315%	S/. 64.07		X		3 días (Mod. A y B) 8 días (Mod. C y D)	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
8 CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	1 FUE debidamente suscrito 2 Croquis de ubicación						X	5 días	Trámite Documentario	Gerente Acondicion.	Gerente Acondicion.	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/.	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
	Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art 14 num. 2	3	Pago del derecho de trámite			1.1562%	S/. 42.78					y Archivo	Territorial	Territorial	
9	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Vencido el plazo de la licencia se podrá revalidarla por 36 meses) Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Art. 4.	1	Solicitud simple indicando número de expediente y licencia de edificación, firmada por el interesado.			1.1589%	S/. 42.88		X	10 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal	
2	FUE -Parte 1 (en original) con el cual se otorgó la Licencia de Edificación.														
3	Fotografías (con fechador) que muestren el nivel de avance de la edificación														
4	Pago del derecho de trámite														
10	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11.	1	Solicitud simple firmada por el solicitante.			GRATUITO	GRATUITO	X			Trámite Documentario	Gerente Acondicion. Territorial			
2	Copia de la licencia otorgada o consignar el número y la fecha de la licencia de edificación otorgada.														
			Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia otorgada.												
11	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 17, 25 y 32.		REQUISITOS GENERALES: 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 4 Pago del derecho de trámite			8.4630%	S/. 313.13		X	20 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.</p>	<p>REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Certificado de zonificación y vías. 2 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin, otorguen las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de tales servicios. 3 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 4 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) gerefenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso. - Memoria descriptiva. 5 Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 6 Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso. 7 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 8 Estudio de mecánica de suelos 											
<p>12 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p>	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el 					X		45 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 17, 25, 32 y 33.</p> <p>Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley Nº 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p>Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>4 Pago del derecho de trámite.</p> <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1 Certificado de zonificación y vías</p> <p>2 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin, otorguen las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de tales servicios.</p> <p>3 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>4 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>- Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.</p> <p>- Plano perimétrico y topográfico.</p> <p>- Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso.</p> <p>- Memoria descriptiva.</p> <p>5 Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE.</p> <p>6 Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.</p> <p>7 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>8 Estudio de mecánica de suelos</p>		13.0329%	S/. 482.22								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
		9	Estudio de Impacto Vial para las obras contempladas en los literales a) y c) del numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias.											
13	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 17, 25, 32 y 33.</p> <p>Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10). Arts. 5 y 6.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p>	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUHU por triplicado debidamente suscrito. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. Pago del derecho de trámite. <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de zonificación y vías. Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin, otorguen las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de tales servicios. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) gerefereenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso. - Memoria descriptiva. 		15.5068%	S/. 573.75			X		45 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución Nº 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 56.	4 5 6	notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Plano de ubicación. Copia fedateada del documento que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredita la propiedad o posesión, indicando que el predio se encuentra en el Distrito. Recibo de pago del derecho de trámite.										
18	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución Nº 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 57.	1 2 3 4 5 6	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Plano de ubicación. Copia fedateada de documentos que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredite la propiedad, de ser el el caso. Recibo de pago del derecho de trámite.			X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
19	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN PARA: - NUEVA EDIFICACIÓN Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución Nº 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 58.	1 2 3 4 5 6	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedateada de documentos que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP. Copia de Licencia de Edificación, conformidad o Finalización de obra, o Declaratoria de Edificación. Recibo de pago del derecho de trámite.				X		5	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
						Positivo	Negativo						
<p>Ley N° 29090 (25.09.07). Art. 33 y modificatoria . Ley N° 29476 (18.12.09). Art. 15. Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA (27.09.08). Art. 49. Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.10).</p> <p>- EDIFICACIÓN SANEADA Y CONCLUIDA</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución N° 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 58 Ley N° 29090 (25.09.07). Art. 33 y modificatoria . Ley N° 29476 (18.12.09). Art. 15. Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA (27.09.08). Art. 49. Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.10).</p>							X		5	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
<p>20 CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.5. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28687 (17.03.06). Art. 24, 25 y 26. Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Arts. 27, 28 y 29.</p>							X		30	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	6	Documentación técnica, por triplicado y digital (CD) a) Planos de Localización (Esc. 1/5,000) y Ubicación (Esc. 1/500) b) Planos de predio rústico matriz: incluir norte. Indicar perímetro, área y linderos, trama urbana circundante en planta con elemento físicos de entorno, ángulos internos al segundo georeferenciada al datum oficial, colindantes registral, curvas de nivel a 1 m, indicando la ubicación de la estación y extendiendo las curvas hasta 40m fuera de la poligonal del terreno y nomenclatura original (Esc. 1/1000 o 1/500 o 1/250) c) Plano de Propuesta de Cambio: Diseño Urbano, y anteproyecto arquitectónico (Esc. 1/1000 ó 1/500 ó 1/250 ó 1/100)											
	7	Memoria descriptiva sustentatoria		6.7616%	S/. 250.18								
	8	Pago del derecho de trámite.											
24 CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VIAS PARA HABILITACIÓN Base Legal: Ley 29090 art. 14 sustituido por el art 4 de la Ley 29556 (28.7.2010)	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción).						X	5 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
	2	Copia simple del documento (DNI/CE) del titular.											
	3	Copia Literal de dominio del predio expedido por los Registros Públicos con una antigüedad de 30 días o en caso el solicitante no sea el propietario deberá presentar la documentación que acredite que represente al titular para el trámite de cambio de uso del lote											
	4	De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE).											
	5	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											
	6	Documentación técnica, por triplicado y digital (CD) a) Planos de Localización (Esc. 1/5,000) y Ubicación (Esc. 1/500) b) Plano Perimétrico Georeferenciado y/o angulos internos expresados en grados, minutos y segundos (Esc. 1/200,250) Indicar elementos físicos del entorno											
	7	Pago del derecho de trámite.		7.8959%	S/. 292.15								
25 CERTIFICADO DE HABITABILIDAD DE VIVIENDA	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de						X	20 días	Trámite	Gerente	Gerente	Gerente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
		libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 Copia Literal de dominio del predio expedido por los Registros Públicos con una antigüedad de 30 días o en caso el solicitante no sea el propietario deberá presentar la documentación que acredite que represente al titular para el trámite de cambio de uso del lote 4 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 5 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 6 Declaración Jurada del profesional responsable en la que se indique que se encuentran habilitado por su Colegio Profesional 7 Plano de ubicación, localización y distribución con firma del profesional responsable 8 Informe de estabilidad de obra y cumplimiento e las normas urbanísticas suscrito por Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado 9 Pago del derecho de trámite.		4.2795%	S/. 158.34					Documentario y Archivo	Acondicion. Territorial	Acondicion. Territorial	Municipal	
26	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Base Legal: RNE D.S.11-2006 Vivienda Ley 27444 - Ley Procedimiento Administrativo General Decreto Legislativo N° 776, artículo 68	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada del profesional responsable en la que se indique que se encuentran habilitado por su Colegio Profesional 6 Plano de ubicación, localización y distribución con					X		15	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>(Telecomunicaciones)</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo Nº 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).</p>	<p>3 De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p>4 Permiso de interferencia vial GTU/MML.</p> <p>5 Cronograma de avance de obra.</p> <p>6 Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.</p>		3.7890%	S/. 140.19								
31	<p>AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo Nº 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).</p>	<p>1 Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad.</p> <p>2 Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones.</p> <p>3 De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p>4 Permiso de interferencia vial GTU/MML.</p> <p>5 Cronograma de avance de obra.</p> <p>6 Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.</p>		3.7890%	S/. 140.19		X		30 días calendario	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
32	<p>AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SUBTERRÁNEA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)</p>	<p>1 Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad.</p> <p>2 Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador</p>					X		30 días calendario	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo Nº 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).	para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones. 3 De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. 4 Permiso de interferencia vial GTU/MML. 5 Cronograma de avance de obra. 6 Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.		3.7890%	S/. 140.19								
33	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Art. 35.	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Plano general de planta a escala 1:100 ó 1:150. 3 Memoria descriptiva. 4 Pago del derecho de trámite.		3.4795%	S/. 128.74		X		30 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
34	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes principales) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Art. 5.	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas (firmado por ingeniero civil y sanitario) aprobadas por la empresa concesionaria del servicio público. 3 Certificado de inscripción y habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. 4 Memoria descriptiva. 5 Permiso de interferencia vial GTU/MML. 6 Cronograma de avance de obra. 7 Pago del derecho de trámite.		3.2411%	S/. 119.92		X		30 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
35	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas. 3 Memoria descriptiva. 4 Permiso de interferencia vial GTU/MML, de ser el caso.					X		30 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>Base Legal</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Arts. 4 y 5. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07).</p>	<p>5 Cronograma de avance de obra. 6 Pago del derecho de trámite.</p> <p>Nota: Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg. Nº 1014, no se podrán establecer montos mayores al 1% UIT vigente por concepto del derecho.</p>		3.2411%	S/. 119.92								
36	<p>AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo Nº 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).</p>	<p>1 Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad. 2 Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones. 3 De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. 4 Permiso de interferencia vial GTU/MML de ser el caso. 5 Cronograma de avance de obra. 6 Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.</p>		3.4795%	S/. 128.74		X		30 días calendario	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
37	<p>AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AÉREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN ÁREAS DE USO PÚBLICO</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07).</p>	<p>1 Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad. 2 Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones. 3 De ser el caso memoria descriptiva y planos de</p>					X		30 días calendario	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo Nº 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).		ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. 4 Permiso de interferencia vial GTU/MML. 5 Cronograma de avance de obra. 6 Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.		3.2411%	S/. 119.92								
38	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS U OTRAS Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).		1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas (firmado por ingeniero civil, electricista o de telecomunicaciones). 3 Memoria descriptiva. 4 Copia simple de la Licencia de Obra. 5 Cronograma de avance de obra. 6 Pago del derecho de trámite.		3.2411%	S/. 119.92		X		30 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
39	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA VINCULADO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Art. 5. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Art. 14.		1 Solicitud dirigida al titular de la entidad. 2 Certificado de calidad de obra (original o copia visado por fedatario de la Municipalidad). 3 Plano de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas del área a ocupar (firmado por profesional correspondiente y sólo cuando se ha variado la obra). 4 Pago del derecho de trámite.		3.4795%	S/. 128.74		X		30 días calendario	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
40	AUTORIZACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO (sardineles, bermas, jardines de aislamientos y otros) Base Legal		1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas del área a remodelar (firmado por ingeniero civil o arquitecto). 3 Memoria descriptiva. 4 Cronograma de avance de obra. 5 Pago del derecho de trámite.		3.4795%	S/. 128.74		X		30 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08).													
41	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley N° 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley N° 29022, Decreto Supremo N° 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6 y 11.	1 2 3 4	Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad. Cronograma de avance de obra. Plano general indicando ubicación, detallando características físicas y técnicas (firmado por profesional indicando saldo de obra). Pago del derecho de trámite.		3.4795%	S/. 128.74		X		30 días calendario	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
42	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBTERRÁNEO (Redes de Telecomunicaciones) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley N° 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley N° 29022, Decreto Supremo N° 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo N° 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08).	1 2 3 4 5 6	Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad. Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones. De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. Permiso de interferencia vial GTU/MML. Cronograma de avance de obra. Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.		3.7890%	S/. 140.19		X		30 días calendario	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
43	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS)	1 2	Solicitud simple dirigida al Alcalde. Padrón de firmas con la conformidad del 80 % de los						X	10 días	Trámite Documentario	Gerente Acondicion.	Gerente Acondicion.	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79.	3 conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad. 4 Memoria descriptiva del proyecto con planos indicando detalles (tamaño, materiales y características especiales del elemento de seguridad a instalar). 5 Opinión favorable de la Oficina de Defensa Civil. 6 Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad. 6 Pago del derecho por inspección ocular por cada elemento de seguridad. Nota: La autorización es válida por 2 años.		3.4795%	S/. 128.74					y Archivo	Territorial	Territorial	
44	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ordenanza que regula el uso de elementos de seguridad resguardando el derecho a la vida, integridad física, libre tránsito y propiedad privada	1 Solicitud simple dirigida al Alcalde. 2 Padrón de firmas con la conformidad del 80 % de los conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad. 3 La opinión favorable de la oficina de Defensa Civil de la municipalidad, así como el informe que acredite que durante el plazo de autorización previa, no se ha impuesto una sanción. 4 Pago del derecho de trámite Nota: La autorización se tramita dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento del plazo.		3.2411%	S/. 119.92			X	10 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
45	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Art. 5. TUO del Reglamento de Distribución del Gas Natural por Red de Ductos, Decreto Supremo Nº 040-2008-EM (22.07.08).	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Memoria descriptiva. 3 Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas de las instalaciones (firmado por el profesional correspondiente). 4 Certificado de inscripción y habilidad vigentes (expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú). 5 Permiso de interferencia vial GTU/MML. 6 Cronograma de avance de obra. 7 Pago del derecho de trámite. Nota: No incluye instalaciones domiciliarias.		3.4795%	S/. 128.74			X	30 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Ley de Concesiones Eléctricas, Ley N° 25844 (19.11.92). Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 (24.07.94).												
46	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08). Art. 5. TUO del Reglamento de Distribución del Gas Natural por Red de Ductos, Decreto Supremo N° 040-2008-EM (22.07.08). Ley de Concesiones Eléctricas, Ley N° 25844 (19.11.92). Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 (24.07.94).	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Cronograma de avance de obra. 3 Plano general indicando ubicación, detallando características físicas y técnicas (firmado por profesional indicando saldo de obra). 4 Pago del derecho de trámite.		3.2411%	S/. 119.92		X		30 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
47	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 67.	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Certificado de calidad de obra (original o copia visado por fedatario de la Municipalidad). 3 Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas del área a ocupar (firmado por profesional correspondiente y sólo cuando se ha variado la obra). 4 Pago del derecho de trámite.		3.4795%	S/. 128.74		X		30 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal
TRANSPORTE URBANO													
48	LICENCIA DE CONDUCIR Base Legal: Decreto Supremo N° 040-2008-MTC: artículo 11° y siguientes	48.1 OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR 1 Solicitud del interesado 2 Certificado de Examen Psicosomático declarando APTO al postulante, expedido por el Área o Centro de Salud autorizado por el MTC 3 Aprobar examen de Normas de Tránsito 4 Aprobar el Examen de Manejo para la categoría						X	30	Trámite Documentario	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Acondicion. Territorial	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
	(15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41.	5	localización con coordenadas UTM 2 c/u. Recibo de pago del derecho de trámite.			3.7123%	S/. 137.36								
4	CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 45. Resolución Nº 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Recibo de pago del derecho de trámite.			3.7123%	S/. 137.36	X			Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial			
5	VISACIÓN DE PLANOS PERIMETRICOS PARA TITULO SUPLETORIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, RECTIFICACIÓN O DELIMITACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS O TITULOS Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03) Art. 79. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 48, 58 y 61.	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Plano de ubicación escala 1/500 y Localización con coordenadas UTM (3 copias) Plano Perimétrico de acuerdo a campo a escala 1/50 o 1/100 consignando cuadro de datos técnicos, coordenadas UTM, curvas de nivel, nomenclatura vial y denominación de lotes, manzanas y habilitaciones urbanas colindantes (3 lotes) Memoria descriptiva (3 copias) Declaración jurada de habilitación del profesional responsable Recibo de pago del derecho de trámite.			3.6411%	S/. 134.72			X	30 días	Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial		

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013**

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
			<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo podrán solicitarlo individualmente las personas naturales, en caso de pertenecer a asociaciones de vivienda de cualquier tipo. - No podrán otorgarse por áreas menores de 32 m2 (mínimo habitable) - No se expedirá en caso se involucre áreas de uso o de dominio público (vías, parques, aportes, ribera etc) o de usos regulados por leyes especiales - El area por el que se solicite deberá estar ocupada en su totalidad y debidamente cercado con material permanente - El uso del predio debe ser compatible con la zonificación - Tratandose de terreno agrícolas, solo se verificará ocupación urbana, correspondiendo previamente pronunciamiento de la entidad competente del Sector Agricultura - Tratandose de terreno eriazos o de propiedad estatal, deberá contarse previamente con el pronunciamiento de la Superintendencia de Bienes del Estado, consignandose dicha condición en el plano y sólo para fines de trámite ante dicha entidad - En el caso de áreas mayores a 500 m2 deberá previamente realizarse el levantamiento topográfico a cargo del administrado y presentar dicho plano - Los plasablenos y documentación técnica deberá estar firmada por el profesional responsable 											
OBRAS PÚBLICAS: SERVICIOS EXCLUSIVOS														
6	INSPECCIÓN OCULAR EN ÁREA DE USO PÚBLICO A SOLICITUD DE PARTE Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79.	1 2	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Pago del derecho de trámite.		2.1205%	S/. 78.46	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial		
7	REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA A SOLICITUD DE PARTE Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79.	1 2	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Pago del derecho de trámite.		1.4740%	S/. 54.54	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente Acondicion. Territorial		
OFICINA DE DEFENSA CIVIL														
1	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de						X	15	Trámite	Jefe de	Jefe de	Gerente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
EN DEFENSA CIVIL O SU RENOVACIÓN 1.1 PARA LOCALES DE HASTA 100 M2 APLICABLE ENTRE OTROS PARA * CASO DE DENEGATORIA DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO A LOCAL QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO * INSPECCIONES A MODULOS O STANDS QUE FORMEN PARTE DE GALERÍAS O MERCADOS AUTORIZADOS Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28976 (05.02.07). Art. 8 numeral 1. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 1, 9 numeral 1, 18, 35, 39 y 10 ma. Disposición Complementaria y Final. Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil. Numeral Giros no aplicables 1. Pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines. 2. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. 3. Giros que requieran de una ITSDC EX ANTE o de Detalle o Multidisciplinaria.	libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada. 2 Declaración Jurada de Observancia de las condiciones de Seguridad, según por formato aprobado por el Reglamento de Inspecciones. 3 Recibo de pago del derecho de trámite: a) Certificado de ITSDC Básica hasta 100 m2 local - Informe de Levantamiento de Observaciones		4.1068% 1.6493%	S/. 151.95 S/. 61.02					Documentario y Archivo	Oficina Defensa Civil	Oficina Defensa Civil	Municipal
1.2 PARA LOCALES CON ÁREAA MAYOR A 100 M2 O DE HASTA 500 M2 APLICABLE, ENTRE OTROS, PARA: * CASO DE DENEGATORIA DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO A LOCAL QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO * INSPECCIONES A MODULOS O STANDS QUE FORMEN PARTE DE GALERÍAS O	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada. 2 Cartilla de seguridad y/o plan de seguridad en Defensa Civil (incluye plano de Evacuación y Circulación a escala 1/100, 1/200 ó 1/500). 3 Plano de ubicación. 4 Plano de distribución. 5 Recibo de pago del derecho de trámite.						X	15	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Oficina Defensa Civil	Jefe de Oficina Defensa Civil	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>MERCADOS AUTORIZADOS</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28976 (05.02.07). Art. 8 numeral 2. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 1, 9 numeral 2, 18, 35, 39 y 10 ma. Disposición Complementaria y Final. Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil. Numeral</p> <p>Giros aplicables:</p> <p>1. Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta 2 niveles de terreno o calzada desde 101 m2 hasta 500 m2 como: tiendas, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud. 2. Pubs-karaokes, licorerías, bar, ferreterías con un área hasta 500 m2. 3. Instituciones educativas hasta 2 niveles, con un área hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 4. Cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras. 5. Gimnasios hasta un área de 500 m2 y que sólo cuente con máquinas mecánicas. 6. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras. 7. Playas de estacionamiento, granjas, entre otros, que sean de un solo nivel y sin techar.</p>	<p>b) Certificado ITSDC para locales mas de 100 a 200m2 - Informe de Levantamiento de Observaciones</p> <p>c) Certificado ITSDC para locales mas de 200 a 300m2 - Informe de Levantamiento de Observaciones</p> <p>d) Certificado ITSDC para locales mas de 300 a 400m2 - Informe de Levantamiento de Observaciones</p> <p>e) Certificado ITSDC para locales mas de 400 a 500m2 o más - Informe de Levantamiento de Observaciones</p> <p>Nota: Según el artículo 41 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM, si en el procedimiento de renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, el órgano ejecutante de la ITSDC verifica que no se mantiene el cumplimiento de las normas de seguridad en materia de Defensa Civil, se emite el Informe Técnico correspondiente y se da por finalizado el procedimiento, debiendo el administrado tramitar una nueva inspección.</p>		<p>6.8466% 3.0192%</p> <p>9.5863% 4.3890%</p> <p>12.3260% 5.7589%</p> <p>15.0658% 7.1288%</p>	<p>S/. 253.32 S/. 111.71</p> <p>S/. 354.69 S/. 162.39</p> <p>S/. 456.06 S/. 213.08</p> <p>S/. 557.43 S/. 263.76</p>								
5	<p>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3,000 PERSONAS</p> <p>Base Legal</p>	<p>1 Formulario Oficial de solicitud (distribución gratuita) que será entregado por el órgano ejecutante.</p> <p>2 Certificado de ITSDC vigente</p> <p>3 Plan de Seguridad en Defensa Civil</p> <p>4 Plano de ubicación-localización (escala1/500)</p>					X	7 días	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Oficina Defensa Civil	Jefe de Oficina Defensa Civil	Gerente Municipal	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2013

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % UIT	En Soles 1/ S/. 3,700	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	Civil, emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en materia de Defensa Civil vigentes.													
DEFENSA CIVIL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68.	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indicar el número del certificado de Inspección Técnica cuyo duplicado se solicita.		0.6877%	S/. 25.44	X				Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Oficina Defensa Civil		
		2	Recibo de pago del derecho de trámite.											

Nota:

- /1 La forma de pago es dineraria y al contado.
- /2 No se puede señalar silencio porque la Municipalidad no es la instancia que resuelve.